



## ANUNCIO

Transcurrido el plazo fijado en la base quinta de las que rigen la selección como personal laboral temporal de cuatro plazas de Monitor/a para la Escuela de Verano, mediante concurso en régimen laboral temporal, concedido para formular reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por la Alcaldía se ha procedido a dictar Resolución con fecha veintiocho de junio, con el siguiente contenido:

1º.- Aprobar la lista definitiva de **ADMITIDOS** que se relacionan a continuación:

1. Alcalde Sánchez, María del Carmen
2. Armenteros Sánchez, Marta
3. Dominguez Baeza, Soraya
4. Escribano Sánchez, Gema
5. Fradejas Villar, Lidia
6. Franco Alvarez, Rosa María
7. González Delgado, Elena
8. Gordon Frutos, Eva María
9. Hernández López, Maria Montserrat
10. López Martín, María Azucena
11. Méndez Díaz, Cristina
12. Montañez Rodríguez, María del Carmen
13. Pérez Domingo, Julita
14. Rodríguez Hernández, Lorena
15. Rodríguez Sáez, Methodia
16. Sánchez Blanco, Alvaro
17. Santos Calvo, Roberto
18. Vega Gutiérrez, Débora
19. Velázquez Guerra, Virginia

2º.- Aprobar la lista definitiva de **EXCLUIDOS** que se relacionan por los motivos que se indican:

1. Alfonso Nieto, Ana María: causa 3.
2. Benavente Matilla, Laura: causa 4.
3. Blanco García, Haydeé: causa 1.
4. Delgado Pedraz, María: causas 2 y 5.
5. Ferrer Gutiérrez, Isabel: causa 5.
6. Leal Samaniego, Pilar: causa 1.
7. López del Río, Nuria María: causa 4.
8. Martín Llorente, David: causa 4.



9. Martín Tejedor, Elena María: causa 5.
10. Muñoz Maroto, María Elena: causa 6.
11. Muriel González, Carlos: causa 1.
12. Pérez García, María: causas 1, 3 y 5.
13. Rivero Martín, Marta: causa 3.
14. Rodríguez Alonso, Alexander: causa 4.
15. Rodríguez Tinaquero, Rubén: causas 1, 2, 3 y 4.
16. Sáez Vázquez, María: causa 2.
17. Tejedor Morán, Inmaculada: causa 3.
18. Villaverde Sanz, Eva: causa 4.

Causas de exclusión:

1. Por no presentar la solicitud en la forma prevista en la base cuarta de la convocatoria.
2. Por no haber firmado la instancia.
3. Por no haber presentado la documentación compulsada (de conformidad con lo determinado en el artículo 46.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).
4. Por no haber presentado el título de Magisterio o, en su caso, a fin de acreditar que el aspirante está cursando 3º de la titulación requerida, fotocopia compulsada de la matrícula, así como documento que certifique tener aprobado 2º curso.
5. Por no haber presentado la tarjeta de demandante de empleo.
6. DNI sin compulsar.
7. Tarjeta demandante de empleo sin compulsar.
8. Por haber presentado la instancia fuera de plazo.

3º. - La composición del **Tribunal calificador** será la siguiente:

- Presidenta: Doña Susana Machota Fernández, Secretaria del Ayuntamiento.
- Vocales:
  - Doña Sonia Berrón Ruiz, Interventora del Ayuntamiento.
  - Don Francisco- Javier Bretón Dellmans, Arquitecto municipal, como Titular y Don Juan José Zurdo de Pablos como Suplente, designados por los Delegados del Personal.
- Secretaria del Tribunal: Doña Mª Elisa Blas Luquero.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)**

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001/ Fax: 920300852

4º. - El Tribunal se constituirá el día 2 de julio a las 10 horas.

La Fase de la entrevista personal, comenzará el día 2 de Julio (viernes), a las 10 horas en la Casa Consistorial.

Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I.

Arévalo, 28 de junio de 2.010  
EL ALCALDE,

Fdo. Vidal Galicia Jaramillo